

06/RES/OIR/2021

Vista la solicitud de información, de la ciudadana , Licenciada en Administración de Empresas, con Documento Único de Identidad número , respecto a: “1) Detalles de empresas instaladas en el país que contraten personal bilingüe (Ingles-Español). 2) Informe sobre el crecimiento de empresas de servicios bilingües (sean Call Center, Multinacionales, Fabricas u otros). 3) Estudio de demanda de recurso humano bilingüe en el país. 4) Estudio de oferta de recurso humano bilingüe en el país. 5) Aquella información con la que PROESA, cuenta para poder estimar la demanda de recurso humano bilingüe”. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2, 3 Literales a, b, j, 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y articulo 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), conforme lo proporcionado por la unidad generadora de la información, el suscrito, RESUELVE: Conceder la información solicitada.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

Luis Arrazola

Oficial de Información